

Dirección de Secpla

PROMULGA ACUERDO N°138 DE 04 OCTUBRE DEL 2016, QUE APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO N° 54 DE 26 DE ABRIL DE 2016.

DECRETO EXENTO N° _____/

3170

RECOLETA,

18 OCT. 2016

VISTOS:

1. El Acuerdo N° 54 de fecha 26 de Abril de 2016 del Concejo Municipal, Promulgado por Decreto Exento N° 1450 de fecha 18 de Mayo 2016 que aprueba el aporte Municipal para subsidiar la postulación a Programas de Mejoramiento de Vivienda (Programa de Protección al Patrimonio Familiar, reguladas por el D.S. N° 255 (V y U) de 2006.)
2. El Acuerdo N° 138 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 04 de Octubre de 2016 que aprueba el aporte municipal para subsidiar la postulación a Programas de Mejoramiento de Vivienda (Programa de Protección al Patrimonio Familiar, reguladas por el D.S. N° 255 (V y U) de 2006.), por la suma total de 64 Unidades de Fomento.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 2721 de fecha 20 de Septiembre de 2016 que designa como Alcalde Subrogante de Recoleta a don Horacio Novoa Medina y el Decreto Exento N° el Decreto Exento N°2153 de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa secretario Municipal Subrogante a Don Patricio Aguilar Quezada, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna., lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en esta fecha dicto el siguiente decreto: .

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE EL ACUERDO N° 138 DE 04 DE OCTUBRE DE 2016, DEL CONCEJO MUNICIPAL, "APRUEBASE MODIFICAR EL ACUERDO N°54 DE 26 DE ABRIL DEL 2016 DEL CONCEJO MUNICIPAL, PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N° 1450 DE FECHA 18 DE MAYO 2016 QUE APROBO APORTE MUNICIPAL PARA SUBSIDIAR POSTULACIÓN A PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA , REGULADOS POR EL D.S 255 DEL MINVU; EN EL SENTIDO QUE EL APORTE SOLICITADO POR COPROPIEDAD DEL CONDOMINIO, SOCIAL VILLA SAN CRISTOBAL LOTE 2 (EX POLIGONO DE TIRO) ES DE 64 UF"**
2. **IMPUTESE** el gasto a la Cuenta 215.33.03.001.002 centro de costo 01.05.01.01 del presupuesto municipal vigente.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHIVASE.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.

PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HORACIO NOVOA MEDINA
ALCALDE (S)

HNM/PAQ/SSM/vco



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 138

RECOLETA 04 OCTUBRE 2016

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por doña Evelyn Valenzuela Rodriguez, Jefa de la Unidad de Vivienda de la Secpla; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE MODIFICAR EL ACUERDO N° 54 DE 26 ABRIL DEL 2016 DEL CONCEJO MUNICIPAL, PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N°1450 DE FECHA 18 MAYO 2016 QUE APROBO APORTE MUNICIPAL PARA SUBSIDIAR POSTULACION A PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, REGULADOS POR EL D.S 255 DEL MINVU; EN EL SENTIDO QUE EL APORTE SOLICITADO POR COPROPIEDAD DEL CONDOMINIO, SOCIAL VILLA SAN CRISTOBAL LOTE 2 (EXPOLIGANO DE TIRO) ES DE 64 UF.-“

Concurrieron con su voto para rechazar la invalidación del acuerdo los siguientes concejales :

Doña Monica Año Moscoso

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ricardo Sáez Valenzuela

Don José Villarroel Lara

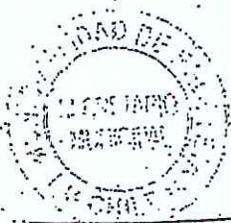


Don Ernesto Moreno Beauchemin.

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAQ/pgs.

- Alcaldía

- Control

- Jurídico

- D.A.F

- Dideco

- Unidad Vivienda Secpla

- Adm. Municipal

- Secret. Municipal

PROMULGA ACUERDO N° 54 DE 26 ABRIL DEL 2016, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL APOORTE MUNICIPAL PARA SUBSIDIAR LA POSTULACIÓN A PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA (PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, REGULADAS POR EL D.S. N° 255 (V y U) DE 2006. POR LA SUMA TOTAL DE 603 UNIDADES DE FOMENTO.

DECRETO EXENTO N° 1450

RECOLETA,

18 MAYO 2016

VISTOS:

1. El Acuerdo N° 54 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 26 de Abril de 2016 que aprueba el aporte municipal para subsidiar la postulación a Programas de Mejoramiento de Vivienda (Programa de Protección al Patrimonio Familiar, reguladas por el D.S. N° 255 (V y U) de 2006.), por la suma total de 603 Unidades de Fomento.
2. El Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que designa como Alcalde Titular de Recoleta a don Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 54 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 26 de Abril de 2016 que aprueba el aporte municipal para subsidiar la postulación a Programas de Mejoramiento de Vivienda (Programa de Protección al Patrimonio Familiar, reguladas por el D.S. N° 255 (V y U) de 2006.), por la suma total de 603 Unidades de Fomento, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTOS NUEVOS LLAMADO EXTRAORDINARIO DE CONDOMINIOS DE VIVIENDA SOCIAL AÑO 2016.

COPROPIEDADES	Aporte solicitado por copropiedad UF	Subsidio al que se postula (30 a 140 UF por viv.)	TOTAL Proyecto UF	Pago por Gestión PSAT
CONDominio SOCIAL MARTA COLVIN LOTE 1	12	1140	1152	114
CONDominio SOCIAL MARTA COLVIN LOTE 2	32	3040	3072	304
CONDominio SOCIAL MARTA COLVIN LOTE 3	48	4560	4608	456
CONDominio SOCIAL MARTA COLVIN LOTE 4	36	3420	3456	342
CONDominio SOCIAL AV. LA PAZ	150	19500	19650	1425
CONDominio SOCIAL POBLACIÓN CHACABUCO II	42	3990	4032	399
CONDominio SOCIAL POBLACIÓN CHACABUCO, COPROPIEDAD LOTE 1	39	3705	3744	370,5



Dirección de Secpla

CONDominio SOCIAL VILLA SAN CRISTOBAL LOTE 1 (EX - POLIGONO DE TIRO)	163	13203	13366	1548,5
CONDominio SOCIAL VILLA SAN CRISTOBAL LOTE 2 (EX - POLIGONO DE TIRO)	57	7410	7467	541,5
EDIFICIO LAS PALMERAS, LOTE A-3, VILLA SAN CRISTOBAL (EX - POLIGONO DE TIRO)	24	3120	3144	228
TOTALES	603	63088	63691	5728,5

TOTAL APORTE MUNICIPAL : 603 UF

- 2.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS deberá generar depósitos a plazo de cada uno de los proyectos. Estos deberán ser emitidos a nombre de SERVIU RM, Rut N° 61.812.000-7 y deberán ser expresados en Unidades de Fomento (UF), renovables cada 90 días, reajutable.
- 3.- IMPÚTESE el gasto que genere el presente Acuerdo al gasto al Ítem 215.33.03.001.002, c.c.01.05.01.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/SSA

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal

Dirección de Asesoría Jurídica

Dirección de Control

SECPLA

DAF

Contabilidad y Presupuesto

Dirección de Administración y Finanzas

Unidad de Vivienda





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°54

RECOLETA, 26 DE ABRIL DEL 2016

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por Memorandum N°233 de 21 de Abril 2015, de la Sra. Jefa del Departamento de Vivienda, doña Evelyn Valenzuela Rodríguez; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE EL APOORTE MUNICIPAL PARA SUBSIDIAR LA POSTULACIÓN A PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA (PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, REGULADAS POR EL D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006.), POR LA SUMA TOTAL DE 603 UNIDADES DE FOMENTO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE DETALLE

PROYECTOS NUEVOS LLAMADO EXTRAORDINARIO DE CONDOMINIOS DE VIVIENDA SOCIAL AÑO 2016.

COPROPIEDADES	Aporte solicitado por copropiedad UF	Subsidio al que se postula (80 a 140 UF por viv.)	TOTAL Proyecto UF	Pago por Gestión PSAT
CONDominio SOCIAL MARTA COLVIN LOTE 1	12	1140	1152	114
CONDominio SOCIAL MARTA COLVIN LOTE 2	32	3040	3072	304
CONDominio SOCIAL MARTA COLVIN LOTE 3	48	4560	4608	456
CONDominio SOCIAL MARTA COLVIN LOTE 4	36	3420	3456	342
CONDominio SOCIAL AV. LA PAZ	150	19500	19650	1425
CONDominio SOCIAL POBLACIÓN CHACABUCO II	42	3990	4032	399
CONDominio SOCIAL POBLACIÓN CHACABUCO, COPROPIEDAD LOTE 1	39	3705	3744	370,5
CONDominio SOCIAL VILLA SAN CRISTOBAL LOTE 1 (EX - POLIGONO DE TIRO)	163	13203	13366	1548,5
CONDominio SOCIAL VILLA SAN CRISTOBAL LOTE 2 (EX - POLIGONO DE TIRO)	57	7410	7467	541,5
EDIFICIO LAS PALMERAS, LOTE A-3, VILLA SAN CRISTOBAL (EX - POLIGONO DE TIRO)	24	3120	3144	228
TOTALES	603	63088	63691	5728,5

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Juan Antonio Pastén Tapia

Don Luis González Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña María Año Moscoso

Don José Villarroel Lara

Doña María Inés Cabrera

Don Ricardo Sáez Valenzuela

lugar

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs.

- Control
- Jurídico
- Secpla
- D.A.F.
- Dideco
- Secretaria Municipal